

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO DEL PRESIDENTE 128/1986, de 30 de julio, por el que dispone el cese del Vicepresidente en funciones de la Junta de Andalucía, don José Miguel Salinas Moya.

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos, 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo en declarar el cese del Vicepresidente en funciones de la Junta de Andalucía, D. Miguel Salinas Moya.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO DEL PRESIDENTE 129/1986, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno en funciones:

D. José Miguel Salinas Moya, como Consejero de Economía e Industria.

D. Enrique Linde Cirujano, como Consejero de Gobernación.

D. César Estrada Martínez, como Consejero de Hacienda.

D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Política Territorial.

D. Miguel Manaute Humanes, como Consejero de Agricultura y Pesca:

D. Juan Manuel Castillo Manzano, como Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

D. Joaquín Jesús Galán Pérez, como Consejero de Trabajo y Seguridad Social.

D. Pablo Recio Arias, como Consejero de Salud y Consumo.

D. Manuel Gracia Navarro, como Consejero de Educación y Ciencia.

D. Javier Torres Vela, como Consejero de Cultura.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO DEL PRESIDENTE 131/1986, de 30 de julio, por el que se designa a don José Miguel Salinas Moya, Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos, 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los

artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo en designar a D. José Miguel Salinas Moya, Vicepresidente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO DEL PRESIDENTE 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos, 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo en designar como miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que ostentarán las correspondientes Consejerías a:

D. Manuel Gracia Navarro, como Consejero de la Presidencia.

D. Enrique Linde Cirujano, como Consejero de Gobernación.

D. José Miguel Salinas Moya, como Consejero de Economía y Hacienda.

D. José M^o Ramero Colero, como Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Obras Públicas e Infraestructura.

D. José Aureliano Recio Arias, como Consejero de Fomento y Turismo.

D. Miguel Manaute Humanes, como Consejero de Agricultura y Pesca.

D. Eduardo Rejón Gieb, como Consejero de Salud.

D. Antonio Pascual Acosta, como Consejero de Educación y Ciencia.

D. Javier Torres Vela, como Consejero de Cultura.

Sevilla, 30 de julio de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 30 de junio de 1986, por la que se cesa a Don Raimundo Belenes Juárez, como adjunto al Secretario General Técnico en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en cesar, a petición propia, a Don Raimundo Belenes Juárez, del Cuerpo de Inspectores Médicos del extinto Instituto Nacional de Previsión (I.N.P.), como Adjunto al Secretario General Técnico de esta Consejería en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de junio de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se resuelve la

convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Política Territorial.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden

de 4 de junio de 1986 (BOJA núm. 56, de 12 de junio), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería de Política Territorial, y a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de lo mismo Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo: Secretaría General
Localidad: Granada
Nivel Provisional: 26
Funcionario: José, López Ruiz—NRP.A050P281

Contra lo presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de la Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Sevilla, 22 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de la Presidencia
en funciones

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Política Territorial.

De conformidad con lo previsto en la Base Décima de la Orden de 4 de junio de 1986 (BOJA núm. 56, de 12 de junio), que anunciaba concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Política Territorial, y a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Novena de la mismo Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, el siguiente puesto de trabajo:

Puesto de trabajo: Sección de supervisión de Proyectos
Localidad: Sevilla

Nivel Provisional: 24
Funcionario: José L. Romero González—NRP.A010PO2186
Puntuación Obtenida: 9,40 puntos

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de la Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, o contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de la Presidencia
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla) para adoptar su Escudo Heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevo para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido en el primer cuartel, en campo de sinople, una flor de lis de oro, 2º, de oro, tres jirones de gules; bordura jaquelada de oro y gules, en tres órdenes, al timbre, corona real cerrada.

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

Artículo 3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tijola (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Tijola (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevo para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Tijola (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo rectangular en proporción de 5x6 redondeado inferiormente por una semicircunferencia, en campo de sinople, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de gules, acompañado en Jefe de dos calderas jaqueladas de oro y sable; en punta ondas de plata y azul, al timbre, corona real cerrada.

Artículo 2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tijola (Almería).

Artículo 3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por lo que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.